



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OF. 1053



01 NOV 2019.

CIRCULAR No. 000430

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: PUBLICACION LISTADO DE VACANTES TEMPORALES Y DEFINITIVAS PARA PROVEER ATRAVÉS DE ENCARGO.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, mediante el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública, de manera particular expresa en el capítulo IV sobre el ingreso y ascenso al empleo público, y en el artículo 24, los procedimientos sobre la figura de "Encargo", definiendo que "mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."

Igualmente estipula que "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la Planta de Personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma...". Teniendo en cuenta la anterior circunstancia y ante la existencia de vacantes (temporales y definitivas), en diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué, se hace necesario realizar los procedimientos mencionados en esta Ley.

En cumplimiento de lo legalmente dispuesto, se informa a los funcionarios que desempeñan cargos que se encuentren en grado salarial inferior al ofertado con nombramiento en PROPIEDAD e inscritos en Carrera Administrativa, y que reúnan los requisitos establecidos para estos cargos, que a la fecha se encuentran en vacante definitiva y temporal, los cuales podrán ser requeridos a través de ENCARGO.

De acuerdo a la Resolución No. 1000 – 0226 del 25 de julio de 2016 y la Resolución No. 1000 – 0200 del 31 de octubre de 2018, mediante el cual se estableció el procedimiento interno para adelantar los encargos a que haya lugar en la planta de cargos del Municipio de Ibagué, la Secretaria de Educación se acoge a lo establecido y publica las siguientes vacantes disponibles para ser provistas mediante encargo:

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el nombramiento provisional procede de manera excepcional y únicamente cuando no existan servidores de carrera que puedan ser encargados.

IBAGUÉ
Con todo el corazón

Carrera 2 No. 17 – 20 Edificio del café piso 2 / educación@alcaldiaideibague.gov.co



En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento al artículo 25 de la Ley 909 de 2004, se procederá a nombrar en provisionalidad, siempre y cuando no sea posible proveerlo mediante encargo con servidores públicos de carrera.

| No. | CARGO VACANTE | CODIGO | GRADO | TIPO DE VACANTE | NIVEL | I.E | SALARIO |
|-----|-------------------------|--------|-------|-----------------|-------------|------------------------------|-----------|
| 1 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 5 | DEFINITIVA | ASISTENCIAL | SAN SIMON | 1.808.124 |
| 2 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 3 | TEMPORAL | ASISTENCIAL | LICEO NACIONAL | 1.618.053 |
| 3 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 407 | 3 | DEFINITIVA | ASISTENCIAL | FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | 1.618.053 |
| 4 | SECRETARIO | 440 | 4 | DEFINITIVA | ASISTENCIAL | CARLOS LLERAS RESTREPO | 1.642.829 |
| 5 | SECRETARIO | 440 | 4 | TEMPORAL | ASISTENCIAL | INEM | 1.642.829 |

De la misma manera se publicará el resultado de los seleccionados teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

| CRONOGRAMA PROCESO ENCARGO | | |
|--------------------------------------|-----------|--------------|
| ETAPAS | NOVIEMBRE | DIAS HABILES |
| Recepción de documentos | 01 | 1 |
| Estudio y verificación de requisitos | 05-06 | 2 |
| Publicación de resultados finales | 7 | 1 |
| presentación de reclamos | 8 | 1 |

NOTA: Al cabo del mencionado término, sin que se haya presentado solicitud alguna de revisión y reclamos del estudio éste se considerará definitivo.

| | |
|--|---|
| MEDIO DE PUBLICATION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENCARGO. | PAGINA WEB: www.semibague.gov.co |
|--|---|

Se publica hoy 01 de noviembre de 2019.

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|--|
| Proyectó: Sixto P. Técnico Operativo | Revisó: María A. Chacón Apoyo Jurídico Planta de Personal | Aprobó: Nohra Beltrán Profesional Especializada Grupo de Talento Humano y SST | VoBo: Leonardo León Useche Profesional Especializado Grupo Jurídico | VoBo: Diana Miraya Cuellar Sánchez Directora Administrativa y Financiera |
|--------------------------------------|---|---|---|--|